

INFORME DE PARTICIPACIÓN EN CONSULTA PÚBLICA PREVIA DEL MANUAL DE USO DE REDES SOCIALES DEL GOBIERNO DE NAVARRA

El artículo 29 de la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, señala la información que se considere de interés para la ciudadanía como información sujeta a publicación por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

El artículo 6.1. dispone que “Sustentadas en la transparencia y en la información pública como marco de referencia y valor del sistema, las Administraciones Públicas de Navarra, sus organismos públicos y entidades públicas vinculadas y dependientes, promoverán medidas de gobierno abierto que permitan hacer efectiva la participación de la ciudadanía en la gestión de los asuntos de interés general”. Esta información según establece el artículo 11.1.e) de la citada Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, se debe publicar de una manera clara, estructurada y entendible.

Asimismo, el artículo 11.3. establece que “La información que la Administración de la Comunidad Foral de Navarra deba someter a exposición pública deberá ser publicada y expuesta al público durante su tramitación, permitiéndose la presentación de alegaciones, sugerencias y observaciones de forma electrónica, bien por correo electrónico, bien con aplicaciones informáticas que permitan realizar comentarios sobre el texto expuesto. El trámite de información pública deberá difundirse a través de las redes sociales más habituales”.

En su artículo 13, apartado j) indica que cualquier ciudadano o ciudadana podrá acceder con antelación suficiente a la información relativa a las propuestas sometidas a participación ciudadana con el fin de participar de manera real y efectiva en el diseño, elaboración, modificación, revisión y evaluación de planes, programas y otras propuestas sometidas a participación.

En cumplimiento de dichos preceptos, se inició una consulta previa para la elaboración del borrador de Manual de uso de las redes sociales del Gobierno de Navarra que fue publicado, en cumplimiento de todas menciones exigidas anteriormente, en el Portal de Gobierno Abierto de Navarra, en la siguiente dirección web:

<https://gobiernoabierto.navarra.es/es/participacion/procesos/manual-uso-redes-sociales-del-gobierno-navarra>

La consulta previa ha sido sometida a la participación ciudadana mediante la posibilidad de la presentación de sugerencias o aportaciones desde el 10 de junio hasta el 31 de julio de 2021. Para instrumentar dicha posibilidad se puso a disposición de los interesados la siguiente dirección de correo electrónico: rrss@navarra.es.

Transcurrido el referido plazo de exposición, se hace constar que ha concluido el proceso de participación sin que se haya recibido aportación o sugerencia alguna.

Pamplona / Iruña, a 28 de marzo de 2022

EL JEFE DE LA SECCIÓN DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL, REDES SOCIALES Y MEDIOS
AUDIOVISUALES

Juanjo Balerdi Usabiaga